



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 13 de diciembre de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 13 de diciembre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 13 de diciembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 62 de 2019**:

1. El Consejo Académico aplazó el estudio de los siguientes espacios académicos electivos para ser considerado en sesión presencial del cuerpo colegiado. (201903080181143, 201903080181143).

- *Prácticas de resistencia pedagógica. Redes y movilizaciones por la educación.*
- *Psicoanálisis y educación.*
- *Filosofía de las matemáticas en la educación matemática.*
- *Mundo digital y educación matemática.*
- *Educación matemática, ciudadanía, democracia.*
- *Formulación de anteproyectos de trabajo de grado.*
- *Energías alternativas.*
- *Perspectivas necesarias para el diseño curricular hoy.*

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado "*Potenciar valores democráticos en la clase de estadística ¿Del papel al hecho hay mucho trecho?*" de **Santiago Arias Rivera y Rafael David Téllez**, estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (201903500214523).

3. El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes. (201903150215143).

- Laura Milena Esquivel Gómez. Licenciatura Español e Inglés.
- Diego Alejandro Cárdenas Lozano. Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras.
- Alejandra Jaramillo Garzón. Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Carlos Mauricio Gamboa Delgado. Licenciatura en Filosofía.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, párrafo 1°)

*Miguel Ariza B. - SGR*